

# REVISTA IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUT INTER-AMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DEREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS



# 36

**Edición Especial sobre  
Educación en Derechos Humanos**  
Julio-Diciembre 2002





REVISTA  
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Institut Inter-Américain des Droits de l'Homme  
Instituto Interamericano de Direitos Humanos  
Inter-American Institute of Human Rights

© 1995, IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista  
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos  
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)  
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-  
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Diagramado y montaje electrónico de artes finales: Unidad de Información del IIDH.

Impresión litográfica: Imprenta y Litografía Mundo Gráfico S.A.

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

*Se solicita atender a las normas siguientes:*

1. Se entregará un original y una copia escritos a doble espacio, dentro de un máximo de 45 cuartillas tamaño carta. El envío deberá acompañarse con disquetes de computador, indicando el sistema y el programa en que fue elaborado.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptará para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US\$36,00. El precio del número suelto es de US\$17,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Dirigir todas las órdenes de suscripción a la Unidad de Información del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones pueden escribir a la Unidad de Información del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

## Índice

### **Presentación**

*Roberto Cuéllar* . . . . . 7

### **PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Contenido y vigencia del derecho a la educación . . . . .15  
*Katarina Tomasevski*

O fortalecimento da indivisibilidade dos  
direitos humanos no sistema interamericano:  
efetiva garantia para o direito à educação . . . . .39  
*Indira Bastos Marrul*

Mecanismos de protección de los derechos humanos  
de las mujeres en el sistema interamericano . . . . .75  
*Leonor C. López Vega*

Human rights in Sweden . . . . . 107  
*Jessica Sandberg*

### **CONTEXTO SOCIAL LATINOAMERICANO DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

La educación en el marco del nuevo capitalismo . . . . .131  
*Juan Carlos Tedesco*

Educación en Derecho Internacional Humanitario . . . . .149  
*Alma Baccino de Pérez Abella*

Estado y sociedad civil como actores principales en la educación en derechos humanos: el caso de México . . . . .167  
*Aida Margarita Flores Díaz*

## **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Educación, refugiados y personas desplazadas . . . . .193  
*Janice Marshall*

Derechos humanos y género: desafíos para la educación en la Argentina contemporánea . . . . .219  
*Eleonor Faur*

Educación en y para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en riesgo . . . . .249  
*Silvia Larumbe Canalejo*

El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos . . . . .291  
*Francisco José Scarfó*

## **ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Derechos humanos y curriculum escolar . . . . .327  
*Abraham Magendzo K.*

La metodología de la educación en derechos humanos . . . . .341  
*Rosa María Mujica*

## Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos se complace en presentar el número 36 de su Revista IIDH, cuarto de una serie de números especializados. En esta ocasión el tema es la educación en derechos humanos, uno de los derechos de énfasis de la labor institucional y eje temático del XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, llevado a cabo del 27 de julio al 2 de agosto de 2002, en San José de Costa Rica, y dedicado a la memoria del Dr. Rodolfo E. Piza Escalante. Este ejemplar recoge las ponencias de algunos de sus docentes, así como trabajos de investigación de varias personas participantes en el mismo curso académico.

Para el IIDH, la educación en derechos humanos representa un mandato fundacional, una apuesta política y una práctica permanente. Desde su creación en 1980, el IIDH fue concebido como una institución académica cuyo mandato es fomentar la educación, investigación y promoción de los derechos humanos. No es accidental que su fundación y su creación fuera una importantísima iniciativa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al contrario, fue uno de los primeros jueces de la CIDH, Dr. Thomas Buerghental, quien vislumbró la necesidad de una institución que, haciendo labor eminentemente educativa, apoyara al recién completado Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. El IIDH nace, entonces, apostando por la educación como el desafío para avanzar en el reconocimiento y la vigencia de los derechos humanos en esta desigual región del mundo.



La educación en derechos humanos es parte esencial de la misión y de la visión del IIDH y se basa en el reconocimiento de un derecho humano muy propio en el ejercicio de la democracia. Después de más de veinte años de creación, y de un cambio favorable en el mapa de las violaciones a los derechos humanos en la región donde las violaciones graves y sistemáticas han dejado de ser el enfoque primario de atención, se requiere encarar otro tipo de promoción en temas no menos complejos. Los precarios niveles de acceso a la educación en la región, y los bajísimos niveles de accesibilidad del sistema educativo en perjuicio de los sectores más vulnerables y marginados de la población hemisférica, desatan una concatenación de otras formas de violación a otros derechos humanos: el derecho a la cultura, acceso al conocimiento y a formas de lograr mejores opciones al trabajo y condiciones de vida, acceso a la justicia y a los programas de participación política, y los demás derechos interrelacionados con la realización de todos los derechos humanos para alcanzar un nivel de vida digno y de desarrollo democrático.

La educación en derechos humanos es la herramienta principal para propiciar cambios en las competencias, actitudes y comportamientos en los funcionarios públicos, los líderes políticos y en las organizaciones de la sociedad civil, lo que permitirá la generación y despliegue de sistemas políticos incluyentes, mayor transparencia, menos violencia e inseguridad y la reducción de la exclusión social entre los sistemas democráticos del hemisferio americano.

El Instituto concibe la educación en derechos humanos como un componente del derecho a la educación y como condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y para la vida en democracia. La define como la posibilidad real de todas las personas -independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y condiciones económicas, sociales o culturales- de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita: comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno

democrático, y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos.

Con el desarrollo histórico y doctrinario del último medio siglo, la educación en derechos humanos ha ganado tal fuerza e importancia que hoy se la reconoce como un componente necesario del derecho a la educación o como un derecho independiente que está en proceso de reconocimiento (un derecho emergente). Razón de más, entonces, para subrayar como contrapartida necesaria, el deber de los estados de implementarla como derecho colectivo y de forma sistemática.

En ese sentido, el IIDH ha dirigido buena parte de sus esfuerzos a la capacitación de agentes multiplicadores en todo el continente, así como a la producción y distribución de materiales educativos en impresos, audiovisuales y electrónicos. Actualmente cuenta con más de 100 títulos especializados en el tema de educación en derechos humanos tanto para los niveles primario, secundario y universitario así como para poblaciones específicas. Asimismo, ofrece diferentes materiales con sugerencias metodológicas para la educación en derechos humanos.

Adicionalmente, tomando en cuenta los nuevos desarrollos tecnológicos y el acceso creciente a la Internet en nuestro continente, el IIDH desarrolla y mantiene un espacio virtual dirigido a ofrecer a todas la personas interesadas en la educación en derechos humanos diversas herramientas pedagógicas que apoyen su trabajo cotidiano. Esta sección especializada del sitio en Internet del Instituto, *Herramientas pedagógicas para la educación en derechos humanos*, se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/HerrPed/>.

Por otro lado, a fines del 2002, el Instituto presentó el *Informe interamericano de la educación en derechos humanos*, el cual mide progresos normativos en la afirmación de ese derecho en los diecinueve países de la región que han suscrito o ratificado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos

Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador). Tiene por objeto identificar aquellas tendencias que puedan constituir un progreso en su reconocimiento y garantías como derecho humano, tal como este se encuentra establecido en el artículo 13 del mencionado Protocolo y otros convenios internacionales ratificados por los países indicados.

Se trata del primero de cuatro informes sobre el tema: el segundo informe (2003), versará sobre las variaciones en el diseño y en los contenidos del currículo oficial que expresen las nuevas condiciones jurídicas y políticas, las modificaciones en los planes y programas para los niveles educativos en los que la educación en derechos humanos se planteara como obligatoria y las modificaciones en los contenidos y formas de los textos escolares para algunos niveles seleccionados; el tercer informe (2004) tratará sobre las variaciones en la situación de programas especiales de educación en derechos humanos, particularmente en el currículo y los programas para la formación de los docentes, en las actividades de formación de personal de fuerzas armadas y policía, en los cursos para jueces y funcionarios públicos en general, así como las variaciones en la inserción de la temática en las carreras universitarias; el cuarto y último informe (2005) detallará las variaciones en las actividades no formales (no escolares) de educación, capacitación y promoción en derechos humanos y en la situación de las organizaciones no gubernamentales y otros prestadores de servicios educativos en derechos humanos, incluyendo su composición, cobertura territorial, áreas de trabajo, producción de materiales, tipo y cantidad de beneficiarios.

Es en el marco de su intensa y productiva labor en educación en derechos humanos que el IIDH ofrece este número de su Revista IIDH. El mismo se estructura en cuatro secciones, que llevan a la persona lectora de lo genérico a lo específico en el tema de la educación en derechos humanos: protección nacional e internacional de los derechos humanos; contexto social latinoamericano de la educación en derechos humanos; educación en derechos humanos en

grupos en situación de vulnerabilidad; aspectos teóricos-metodológicos de la educación en derechos humanos.

La primera sección reúne los aportes de Katarina Tomasevski (Croacia), docente del XX Curso, y de Indira Bastos (Brasil), Leonor López Vega (España) y Jessica Sandberg (Suecia), participantes en el mismo. En la segunda sección se presentan trabajos de Juan Carlos Tedesco (Argentina) y Alma Baccino de Pérez Abella (Uruguay), docentes, y Aída Margarita Flores (México), participante. La tercera sección reúne los trabajos de Janice Marshall (Canadá), docente, y de Leonor Faur (Argentina), Silvia Larumbe (España) y Francisco Scarfó (Argentina), participantes. Finalmente, en la cuarta sección se reúnen los aportes de Abraham Magendzo (Chile) y Rosa María Mujica (Perú), docentes del Curso.

Los trabajos publicados reflejan la variedad de enfoques teóricos y prácticos y la pluridisciplinariedad y multisectorialidad de los participantes y docentes del XX Curso, por demás necesario para abordar esta temática, presentando no sólo trabajos en el ámbito interamericano, sino también internacionales, lo que muestra el alcance del IIDH en la materia de educación en derechos humanos.

*Roberto Cuéllar*  
*Director Ejecutivo*



**Contexto social  
latinoamericano de la  
educación en derechos humanos**

# **Estado y sociedad civil como actores principales en la educación en derechos humanos: el caso de México**

*Aida Margarita Flores Díaz\**

## **Introducción**

El tema de la educación en derechos humanos adquiere cada vez más fuerza y difusión en el ámbito mundial. En ese sentido, México se ha sumado con gran ímpetu a la tarea de la promoción y defensa de los derechos humanos, como parte de las acciones que son resultado del cambio democrático que está viviendo a partir del nuevo Gobierno que asumió el poder en diciembre del 2000.

En esta tarea, la educación en derechos humanos ocupa un sitio importante.

A raíz de mi participación en el XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos que se llevó a cabo en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica y cuyo tema central fue precisamente la Educación en Derechos Humanos, pude darme cuenta que las políticas en México en dicha materia, no sólo resultan innovadoras, sino que avanzan a grandes pasos.

Por lo anteriormente señalado, surgió en mí el deseo de dar a conocer estos cambios ocurridos en México con el propósito de compartir esta experiencia que está viviendo mi país, con el resto de los países de América Latina, para que lo consideren como punto de referencia y de apoyo.

En este sentido, el objetivo central de mi trabajo, es el de demostrar, presentando el caso de México, como Estado y sociedad civil pueden y deben conjuntar esfuerzos para el diseño y ejecución de una política nacional de educación en derechos humanos.

---

\* Mexicana. Asesora de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ex alumna del XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos.

Asimismo, este ensayo pretende presentar el papel que el Estado y la sociedad civil están desempeñando en el logro de esta tarea y realizar una primera evaluación del camino recorrido y vislumbrar hacia donde vamos.

Deseo señalar que durante el tiempo de elaboración de este trabajo y ya con mis subtemas totalmente definidos, el Gobierno del presidente Vicente Fox hizo dos anuncios importantes que alteraron el contenido de mi trabajo, ya que consideré de suma relevancia, hacer mención de ellos. Me refiero específicamente a la presentación por parte del presidente Vicente Fox del Informe sobre las Políticas y Alcances obtenidos en materia de Derechos Humanos y del Decreto presidencial mediante el cuál se instruyó a la Secretaria de Educación Publica para la elaboración de un Programa de Educación en Derechos Humanos.

Con el fin de poder mencionarlos en mi trabajo, decidí eliminar un primer subtema relativo a presentar un breve panorama de la educación en derechos humanos en México en el siglo XX.

Mi intención era mencionar que durante esos años, la educación en derechos humanos en México se limitó a unas cuantas políticas educativas en las que la enseñanza de los derechos humanos se realizaba de forma declarativa, informativa e incompleta, totalmente ajena a la realidad social. También presentaría, un resumen de lo que fue mi trabajo preliminar que presenté al IIDH como parte del Curso, en el cuál se mencionan los avances que a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, se dan en diferentes dependencias del Gobierno Federal en cuanto a la capacitación y educación de su personal en materia de derechos humanos.

Hecha esta aclaración, mi primer subtema general se refiere concretamente a presentar cómo el tema de los derechos humanos constituye uno de los ejes principales de la política del Gobierno de Vicente Fox. Para ello, y dada la enorme cantidad de acciones que ha emprendido el nuevo Gobierno y que me sería realmente imposible presentar y desarrollar cada una de ellas, me limito a señalar únicamente aquellas acciones que tienen que ver con el tema central de este trabajo, que es el de mostrar al Estado y a la sociedad civil como actores principales en la educación en derechos humanos.

Para ello, uno de los puntos relevantes es sin duda alguna la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos



Internacionales de México en materia de Derechos Humanos, instancia que dio origen al Mecanismo de Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.

Como segundo subtema general, hablaré precisamente de este Mecanismo de Diálogo. La intención de abordar este tema, es porque sin duda alguna, este Mecanismo de Diálogo representa hoy por hoy, la experiencia más innovadora, enriquecedora y representativa de cómo si pueden conjuntar esfuerzos tanto el Estado como la sociedad civil en el diseño de políticas y programas encaminados a impulsar la educación en derechos humanos en el país.

En dicho subtema presento primero un panorama general del Mecanismo y como está integrado, así como los primeros resultados de las mesas de trabajo temáticas que lo conforman.

El tercer subtema presenta concretamente la mesa de trabajo (parte del Mecanismo de Diálogo) sobre Educación en Derechos Humanos. Esta nueva experiencia, constituye sin duda alguna un valioso ejemplo de cómo las instancias gubernamentales y de la sociedad civil pueden crear juntas un espacio para la reflexión, el análisis y la definición de acciones concretas para la educación en derechos humanos.

Quiero insistir en el hecho de que las acciones presentadas en este trabajo, se limitan única y exclusivamente a aquellas que involucran para su cumplimiento a la sociedad civil y que tienen como propósito principal, el tema de la educación en derechos humanos.

Aquellas otras políticas que se están llevando a cabo en mi país en materia de derechos humanos, pueden ser consultadas en la bibliografía que está al final de este trabajo.

Por último, sólo me resta señalar que casi la totalidad de la información que contiene este trabajo, es de fuente directa, ya que colaboro en la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi país, y he participado de manera directa en la elaboración de los documentos que conforman el Mecanismo de Diálogo y formo parte de todas las mesas de trabajo temáticas que lo conforman, además de asistir y elaborar las minutas de cada una de ellas.

## **I. Nuevo siglo, nuevo gobierno: los derechos humanos como eje de la política del gobierno de Vicente Fox**

Como resultado directo de la profunda transformación de México a raíz de las elecciones del 2 de julio del 2000, la política del nuevo Gobierno en materia de derechos humanos se convirtió en una de las áreas en la que se ha manifestado de manera más importante un cambio, tanto hacia el interior como al exterior del país. La mejora sustancial de la situación de los derechos humanos es considerada condición indispensable para lograr una plena transformación democrática en nuestro país. Por lo mismo, es una tarea a la que el gobierno mexicano asigna la mayor prioridad.

Dos son los ejes fundamentales en los que se basa la política en torno a los derechos humanos. El primero consiste en promover que las aportaciones de los organismos internacionales y de la comunidad internacional impacten en las acciones cotidianas de las instituciones y con esto se propicie el cambio estructural que el país requiere sobre todo para enfrentar la serie de rezagos de orden histórico. En el actual contexto de transición, es obligado el perfeccionamiento de las estructuras relacionadas con los derechos humanos.

El segundo eje de esta política consiste en reconocer y promover, en el ámbito internacional, los derechos humanos como valores fundamentales de carácter universal. En consecuencia, se propone que México desempeñe un papel activo en los distintos foros, tendiente a fortalecer el escrutinio internacional en la materia y a reforzar el andamiaje jurídico. México sostiene que la vigencia de los derechos humanos es una responsabilidad individual, pero también colectiva, de todos los Estados que conforman la comunidad internacional. En ese sentido, se tiene el propósito de responder, con visión y congruencia, a las transformaciones nacionales, regionales y mundiales, asegurando una adecuada protección y promoción de los intereses nacionales.

En marzo de 2001 (a solo unos meses de iniciado el nuevo Gobierno) en el marco del 57° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda presentó las líneas de acción de la nueva política nacional en materia de derechos humanos:

- Fortalecer el respeto a los derechos humanos como un elemento central del proceso de reforma del Estado.
- Abrir espacios permanentes a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), para que contribuyan activamente en el diseño de las políticas públicas.
- Reformar, de manera integral, el sistema de procuración y administración de justicia.
- Defender los derechos de los mexicanos en el extranjero mediante esquemas que les garanticen un trato humano, seguridad jurídica y condiciones de empleo dignas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos internacionales de México y ampliar la cooperación con los mecanismos multilaterales de protección.
- Armonizar la legislación mexicana con los instrumentos internacionales pertinentes.
- Crear cursos de educación sobre derechos humanos en todos los planteles.
- Investigar todos los casos de violaciones de derechos humanos y proceder conforme a la ley.

En su discurso, el Canciller destacó que los derechos humanos “en tanto que absolutos, no pueden ser condicionados por ninguna instancia. No son internos ni externos, son humanos. No puede apelarse a la soberanía para justificar la violación de derechos que, por su carácter fundamental y su trascendencia, la anteceden”, e indicó que “en tanto que valores universales, la situación de los derechos humanos en cualquier Estado es una preocupación legítima de la comunidad internacional”<sup>1</sup>.

Este concepto de universalidad conduce a una política de plena apertura al escrutinio internacional y de cooperación con los mecanismos internacionales. México ha asumido un compromiso genuino para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

---

<sup>1</sup> Palabras del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Castaneda, durante el 57 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU Ginebra, Suiza, marzo de 2001.

Para dar continuidad a esta política, en junio del 2001 se reinstaló la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos, de cuyos logros y avances se hablará más adelante.

Al año siguiente, en el 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, nuevamente el Secretario Jorge Castañeda se refirió a la política del Estado mexicano en materia de derechos humanos que se está desarrollando con base en tres aristas. Primero, se expresa la creencia en el valor absoluto y universal de estos derechos, por encima de fronteras y soberanías. Segundo, nos exige, tanto por convicción como por congruencia, hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que estos valores sean cabalmente respetados en México. Y tercero, la mirada franca y sin tamices del exterior, así como el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales de derechos humanos, ayudan a anclar el cambio democrático en México, haciéndolo irreversible<sup>2</sup>.

Como el tema principal de este trabajo es resaltar todas aquellas acciones que el Gobierno del Presidente Vicente Fox ha emprendido en materia de educación en derechos humanos, acciones que se han implementado con la estrecha colaboración de la sociedad civil, dentro de este apartado del trabajo me limitaré a señalar dichos logros, dejando de mencionar, muy a mi pesar, los avances en materia de derechos humanos que se están dando en otras áreas.

La participación de la sociedad civil en el diseño y aplicación de políticas nacionales y de política exterior en materia de derechos humanos es muy importante. Desde el inicio de la presente administración y a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se inició la tarea de impulsar un proceso de acercamiento con la sociedad civil, lo cuál se logró por medio del diálogo e interlocución con las organizaciones que trabajan en el campo de los derechos humanos.

Se partió de la premisa de que las políticas públicas no son eficaces si no gozan del respaldo de aquellos a quienes están

---

<sup>2</sup> Palabras del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Castañeda, durante el 58 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU Ginebra, Suiza, marzo de 2002.

dirigidas. Ya que la política exterior de México en materia de derechos humanos persigue su fortalecimiento en la vigencia interna, es por ello indispensable la participación de la sociedad civil.

A dos años del cambio de gobierno, se han logrado construir e institucionalizar los siguientes espacios y mecanismos permanentes de interlocución:

**a) Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos**

Esta Comisión se crea por Acuerdo Presidencial del 17 de octubre de 1997, con la finalidad de coordinar las posiciones de las diferentes dependencias de la Administración Pública, en función de dar cumplimiento, en tiempo y forma, a los compromisos ante el exterior en materia de derechos humanos.

El 12 de junio de 2001, el Canciller Jorge Castañeda reinstala la Comisión, ocasión en que recordó el firme compromiso del Presidente Vicente Fox y de su gobierno con el respeto a los derechos humanos, indicando que lograr su vigencia es indispensable en el proceso de reforma del Estado.

Se agregaron como miembros permanentes de la Comisión: a la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de las Mujeres

En dicho acto se señaló el compromiso de la Comisión de coadyuvar con el Gobierno en la tarea de implementar medidas eficaces para evitar las violaciones a los derechos humanos tales como promover la transparencia y el diálogo abierto con la sociedad civil, implementar el acuerdo de Cooperación Técnica con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU; cumplir las recomendaciones de la CIDH, así como extender una invitación abierta a los mecanismos internacionales de derechos humanos para visitar México.

Una tarea esencial de esta Comisión es el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de cooperación con la sociedad civil para continuar con el diseño de políticas públicas.

Para su creación se tomó en consideración:

- El impulso a la universalización del respeto a los derechos humanos mediante la vigencia y aplicación de distintos instrumentos internacionales para su promoción y protección efectiva.
- Los diversos instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos en los que México ha reafirmado su compromiso con los derechos fundamentales del hombre y con la dignidad y el valor de la persona humana, dentro del concepto más amplio de libertad.
- La concurrencia de México, de manera sustancial y por convicción de su pueblo, a la lucha en favor de los derechos humanos, de tal suerte que participa en el proceso de señalamiento y protección internacional de los derechos y libertades fundamentales de las personas.
- La vigencia en nuestro país de un Estado de Derecho, objetivo primordial del Plan Nacional de Desarrollo, inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos.
- La necesidad de contar con un mecanismo interinstitucional de alto nivel que, ante las realidades mencionadas, se encargue del intercambio periódico y sistemático de puntos de vista necesarios para el establecimiento coordinado de criterios y acciones del Gobierno a fin de dar oportuno y cabal cumplimiento a sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

### **Funciones**

1. Coordinar acciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para proveer el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por México en materia de derechos humanos, sin el menoscabo de las atribuciones de las instancias o de otros organismos públicos.
2. Recomendar políticas y medidas relativas a la vigencia en el país de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, sin demérito de las atribuciones de otras autoridades competentes.

3. Recibir y ordenar la documentación que proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y efectuar su análisis con base en los requerimientos y actuaciones de los organismos internacionales competentes en esta materia.
4. Proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores las respuestas a las solicitudes de información hechas al Gobierno de México por organismos internacionales en materia de derechos humanos, o por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de carácter internacional, en relación con presuntas violaciones a esos derechos en el territorio nacional.
5. Apoyar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la preparación de informes del Gobierno de México para organismos internacionales establecidos por las convenciones sobre derechos humanos de los que México es parte.
6. Solicitar, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información sobre las presuntas irregularidades o violaciones de derechos humanos imputables a autoridades estatales o municipales, cuando ello sea necesario para cumplir las funciones señaladas en los numerales anteriores.

En los primeros días del 2003, y como resultado del interés del Gobierno de México de darle una mayor presencia y participación a las organizaciones de la sociedad civil, así como de ampliar las funciones que hasta el momento desempeña la Comisión Intersecretarial de no solamente atender los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, sino de que éstos se reflejen en políticas nacionales, se instalará una nueva Comisión Intersecretarial.

Esta Comisión Intersecretarial que cambiará su nombre al de Comisión Intersecretarial de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos contará, ya de manera institucional y por decreto presidencial, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil como parte de la misma.

De ahora en adelante, la sociedad civil estará presente en cada una de las reuniones de la Comisión Intersecretarial y las mesas de trabajo serán “comisiones” dentro de la misma, sin cambiar por ello su estructura, funciones y el plan de trabajo que ya tienen definido.

## **b) Defensores de los derechos humanos**

A raíz del caso de la defensora de los derechos humanos Digna Ochoa, el gobierno mexicano redobló esfuerzos para la promoción y protección de los derechos humanos, abordando de manera urgente la situación de los defensores mismos.

Por instrucción del Presidente Vicente Fox y después de una reunión con un grupo de defensores de los derechos humanos, el Secretario de Gobernación estableció una mesa de diálogo y concertación con los defensores de los derechos humanos, que comenzó sus actividades en octubre del 2001. En ella participan los funcionarios responsables en la materia por parte de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores. En una primera etapa, los participantes coincidieron en lanzar una campaña conjunta de difusión sobre la importante labor de los defensores, la cual se transmitió en radio y televisión por tiempos oficiales. Asimismo, las autoridades acordaron establecer de manera coordinada un mecanismo que permita otorgar eficazmente y cuando sea requerido, medidas de protección en casos de amenazas y hostigamiento a los defensores. Los integrantes de la mesa correspondiente elaboran una normatividad que busca la integridad de los defensores, así como el reconocimiento de sus derechos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas.

## **c) Presentación de una política integral de derechos humanos del Gobierno Federal**

El 28 de agosto de 2002, el presidente Vicente Fox presentó el Informe sobre las Políticas y Alcances obtenidos en materia de Derechos Humanos. En dicha presentación, el presidente reafirmó su firme convicción de que la consolidación de la democracia debe tener como eje fundamental el reconocimiento y el respeto irrestricto de los derechos humanos, toda vez que, de su realización efectiva, depende el desarrollo integral de todas las instituciones y el verdadero bienestar de cada persona.

De cara a la limitada experiencia histórica en materia de derechos humanos en nuestro país, surge la voluntad de que uno de los deberes más apremiantes e ineludibles del Gobierno Federal es la construcción de una política integral en la promoción y defensa de



los derechos humanos, como parte de la profunda transformación que vive nuestro país.

Es por ello que este Gobierno se dio a la tarea de generar una política de gobierno –capaz de constituirse en el cimiento de una política de Estado en materia de derechos humanos– con el objeto de cumplir con uno de sus fines más importantes: la plena vigencia de los derechos humanos dentro del marco de nuestros principios constitucionales.

La presentación de este documento, constituye un esfuerzo del Ejecutivo Federal por dar mayor congruencia y unidad a sus acciones en la promoción y defensa de los derechos humanos. A través de él, se informa a la sociedad sobre algunas de las acciones emprendidas y se da cuenta de los avances obtenidos. Asimismo, en este documento se reconoce que existen muchos retos en materia de derechos humanos que aún están pendientes de superarse en nuestro país, y que éste es un motivo más, por el que el Gobierno ha tomado la decisión de consolidar su política de derechos humanos.

Para el Ejecutivo Federal, el diálogo y la interrelación con las instituciones públicas, sociales y privadas representa el espacio de presencia común en el cual pueden surgir, articularse y ser analizadas las cuestiones de interés general, que permitan trascender el ámbito meramente gubernamental, con el propósito fundamental de consolidar el respeto irrestricto de los derechos humanos en todos los ámbitos del Estado mexicano.

Bajo este esquema y en el marco de la nueva gobernabilidad democrática, el Gobierno Federal se ha trazado como firme objetivo, consolidar una política de Estado en materia de derechos humanos con la concurrencia del gobierno, la sociedad y sus organizaciones. Para ello, ha avanzado en dos sendas convergentes: la coordinación con las instituciones constitucionales de defensa de los derechos humanos, así como el diálogo con las organizaciones sociales nacionales e Internacionales.

La finalidad de esta política integral se puede sintetizar en la presentación de una agenda que dé continuidad a las transformaciones y cambios estructurales e institucionales, para el reconocimiento de los derechos humanos y su cabal protección dentro del Estado.

Uno de los principios rectores de este nuevo planteamiento es, precisamente, que la reforma del Estado debe cimentarse en los derechos humanos, toda vez que los mismos no son sólo un componente más de la organización estatal, sino que en realidad constituyen una de sus causas fundamentales.

Este documento es muestra de que se vive una nueva etapa dentro de la defensa de los derechos humanos en México, y que este proceso no se interrumpirá, sino que tendrá un andar seguro y decidido en el que habrá cabida y participación para todos los actores responsables. Su única intención es informar del cumplimiento del deber constitucional del Estado de velar por la protección incondicional de las garantías individuales, sin distinción de ningún tipo motivada por el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, el estado de salud, la religión, las preferencias o el origen étnico o nacional <sup>3</sup>.

#### **d) Cursos de educación sobre derechos humanos en todos los planteles de enseñanza, como parte del Programa de Cooperación Técnica con la UNESCO**

México albergó en diciembre de 2001 la Reunión Regional sobre Educación en Derechos Humanos, en la que participaron representantes gubernamentales y de organismos no gubernamentales, así como académicos de América Latina y el Caribe.

El documento resultado de esta reunión, “La Declaración de México”, contiene un importante número de acciones para el desarrollo de una cultura de derechos humanos mediante la educación formal y no formal. Esta será examinada próximamente por la Comisión Intersecretarial para evaluar las acciones necesarias para su aplicación en México. La Secretaría de la Relaciones Exteriores y la UNESCO manifestaron su deseo de mantener y seguir ampliando su cooperación, así como de invitar a instituciones académicas a participar en sus actividades de promoción de los derechos humanos.

---

<sup>3</sup> Para una lectura completa de este informe, se puede consultar la siguiente página web: [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

El 12 de marzo de 2002, se realizó la suscripción de un acuerdo interinstitucional entre la SRE —a través de la Subsecretaría para Derechos Humanos y Democracia— y la UNESCO, por medio del cual ambas partes se comprometen a llevar a cabo un programa de actividades con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana.

Entre las actividades contempladas en este convenio para los años 2002-2003, destacan la celebración de reuniones internacionales sobre los derechos humanos y flujos migratorios en América Latina y el Caribe, sobre educación superior en derechos humanos en la región y sobre los obstáculos políticos, institucionales y culturales que enfrenta la compatibilización de prácticas nacionales en la materia, con relación a las más recientemente adoptadas convenciones internacionales.

El programa de colaboración contempla la realización y evaluación de una encuesta sobre los impactos reales de las campañas masivas de difusión sobre derechos humanos en México, así como la publicación, en el transcurso de 2003, de los resultados obtenidos en las reuniones citadas. El convenio prevé la participación conjunta de académicos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño de las actividades.

## **II. Mecanismo de diálogo entre la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos y la sociedad civil**

El gobierno mexicano y las OSC han coincidido en la necesidad de establecer espacios de colaboración para el diseño de políticas públicas. Bajo esta premisa, la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos aprobó el 12 de junio de 2001, en su sesión de reinstalación, el diseño de un *Mecanismo de Diálogo con las OSC* para asegurar que la política exterior de México contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de la protección nacional de los derechos humanos.

### **Característica y principios**

El Mecanismo es un espacio de participación y de acción corresponsable, en el diseño de la política exterior de México en

derechos humanos y su coherencia con los esfuerzos internos en la materia.

- En el marco de un proceso de construcción de la confianza entre las partes se siguen los siguientes principios:
- La participación más amplia y abierta de las OSC de derechos humanos.
- El diálogo y la negociación como bases de la relación entre las partes.
- El intercambio de información, siempre y cuando ésta no sea considerada por su naturaleza de carácter restringido o confidencial.
- Transparencia y la adopción de procedimientos simplificados en las acciones del Mecanismo.

En el proceso de creación de este Mecanismo de Dialogo, las organizaciones de la sociedad civil hicieron varias observaciones y propuestas, de las que sobresalen las siguientes:

- La conveniencia de señalar que el mecanismo no busca cooptar a las ONG, ni limitar su capacidad para participar en instrumentos similares, ellas pueden disentir sobre las propuestas y posiciones del Gobierno en el tema y utilizar los medios a su alcance para dar a conocer sus posiciones.
- La conveniencia de especificar que su objetivo es el de acercar posiciones, buscar puntos de acuerdo y permitir una adecuada incidencia sobre las políticas del Gobierno en materia de derechos humanos

### **Objetivos del mecanismo**

- Ser un espacio de cooperación Comisión Intersecretarial-OSC, así como de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en favor de los derechos humanos.
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos y la cooperación con los mecanismos multilaterales;
- Impulsar la adopción de medidas para armonizar la legislación mexicana con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

- Fortalecer las posiciones de México en materia de derechos humanos en los principales foros internacionales.

### **Estructura**

- *Grupo Coordinador Mixto.* Tiene funciones Ejecutivas para establecer prioridades y fijar calendarios, está formado por representantes de la Comisión Intersecretarial y por representantes nombrados por las OSC.
- *Mesas de Trabajo Temáticas.*

De participación mixta y abierta, estas mesas se crearon para adoptar la dinámica de reflexión y propuesta Comisión-OSC para el cumplimiento de las recomendaciones sobre México de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Mesas de Trabajo:

- a) Armonización de las prácticas y legislación internas con los compromisos internacionales de México en la materia.
- b) Derechos indígenas.
- c) Derechos civiles y políticos.
- d) Derechos económicos, sociales y culturales.
- e) Grupos vulnerables.
- f) Educación en derechos humanos

### **Resultados de las mesas de trabajo existentes**

Hasta fines del 2002, los logros alcanzados en cada una de las mesas temáticas del Mecanismo de Diálogo son, de manera muy breve, los siguientes:

**Mesa de trabajo sobre Armonización de las prácticas y legislación internas con los compromisos internacionales de México en la materia.** Se respondió un cuestionario enviado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, relacionado con el marco jurídico estatal para la protección de los derechos humanos.

Se trabajó en un documento consensuado de reforma al artículo 133 de la Constitución a fin de establecer claramente la jerarquía de

los derechos protectores de la persona humana contenidos en tratados internacionales ratificados por México, y se elaboró la exposición de motivos de dicha reforma y se busca también discutir qué otros artículos de la Constitución se verían afectados con la misma.

Actualmente se trabaja en el tema de reparaciones. Asimismo se tiene programado trabajar en los temas de implementación de resoluciones internacionales y cooperación judicial.

**Mesa de trabajo sobre Derechos indígenas.** En los trabajos de la mesa se logró el documento de posición de México para el período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de redactar un Proyecto de Declaración de los Pueblos Indígenas en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Se trata de un documento de consenso que fue presentado por México en Naciones Unidas. Asimismo se acreditó a una persona de una OSC como parte de la Delegación Mexicana.

En esta mesa también se discutió un documento preliminar titulado “Elementos para la reflexión sobre la participación de México en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” al cuál las organizaciones indígenas hicieron comentarios y propuestas.

**Mesa de trabajo sobre Derechos civiles y políticos.** Se trabajó sobre la base del documento “25 acciones para combatir la tortura” elaborado por la Procuraduría General de la República y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente se elaboran propuestas concretas para la realización de las acciones. Asimismo, se ha coordinado con diversas dependencias del Ejecutivo Federal para presentar avances en diversos temas relacionados con tortura como la difusión de los derechos de los detenidos y los criterios para determinar la tortura psicológica, para lo cual la Secretaría de Salud proporcionó un perfil clínico de la tortura psicológica y se presentó además un experto médico que explicara dicho perfil.

**Mesa de trabajo sobre Derechos económicos, sociales y culturales.** Se elaboró una matriz de trabajo sobre la base de las recomendaciones formuladas a México por el Comité de DESC de Naciones Unidas y se han abordado los temas de vivienda y pobreza. Se trabaja también sobre una campaña de difusión de los derechos y las recomendaciones del Comité. Al abordarse los temas de vivienda y pobreza, se contó con la participación de altos funcionarios de la Secretaría de Hacienda, de la Comisión Nacional Bancaria y de la

Secretaría de Desarrollo Social, quienes escucharon las inquietudes de las OSC y respondieron a las mismas, dando un panorama general de las acciones que han emprendido para combatir dichos temas.

**Mesa de trabajo sobre Grupos vulnerables.** En esta mesa se presentó para comentarios y aportaciones de la mesa, la última versión del Proyecto de Convención Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad. Dos representantes de la mesa asistieron a una reunión de expertos internacionales con miras a la elaboración de la Convención. Posteriormente se abordaron las recomendaciones relativas a adultos mayores, y se elaboró un cuadro comparativo entre la Ley de adultos mayores recientemente aprobada y la Declaración sobre la materia de la ONU.

**Mesa de trabajo sobre Derechos de la Niñez.** Se trabaja sobre la base de las recomendaciones que hiciera el Comité de Derechos de la Niñez de la ONU, abordando las recomendaciones sobre educación, maltrato, abuso, explotación sexual, trabajo infantil, niñez institucionalizada y salud, elaborando un documento de conclusiones para cada uno de estos temas. Se contó con la participación de las OSC para la elaboración del documento de posición de México ante la opinión consultiva relativa a los derechos de la niñez que pidiera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**Mesa de trabajo sobre Educación en Derechos Humanos.** Por ser esta mesa tema de un capítulo específico de este trabajo, será desarrollada posteriormente.

Las mesas anteriores están sujetas a ampliación o reducción de acuerdo con las necesidades de trabajo, así por ejemplo, la mesa de educación en derechos humanos surgió como producto de la mesa de discusión de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Las OSC han sugerido, por ejemplo, el establecimiento de mesas para migrantes, tortura, etc.

### **III. Mesa de trabajo sobre educación en derechos humanos: una experiencia nueva**

La Mesa de Educación en Derechos Humanos del Mecanismo de Diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión

Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos, ha sido un espacio para la reflexión, el análisis y la elaboración de propuestas sobre la educación en derechos humanos.

## 1. Antecedentes

La iniciativa de creación de la Mesa de Educación en Derechos Humanos surgió por una propuesta de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México, presentada por la Dra. Gloria Ramírez y la Mtra. Lourdes Beltrán coordinadoras de las mismas, respectivamente. Esta iniciativa se fundamentó en documentos que presentaron las instituciones antes mencionadas a la Mesa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Mesa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) debatió sobre la importancia de la Mesa de Educación en Derechos Humanos y adoptó por unanimidad la iniciativa, solicitando la elaboración de un solo documento como fundamentación de la propuesta.

La fundamentación de creación de la Mesa fue presentada por la coordinadora de la mesa DESC por la parte gubernamental, Lic. Ma. Del Carmen Gutiérrez, en la primera reunión de la Secretaría Técnica del Mecanismo de Diálogo el 8 de febrero. En esta reunión se acordó llevar esta propuesta ante la Comisión Intersecretarial<sup>4</sup>.

El 14 de febrero, reunidos los representantes de las Secretarías y Dependencias Gubernamentales miembros e invitados de la Comisión Intersecretarial la iniciativa se aprobó por unanimidad.

## 2. Instalación

La Mesa de Educación en Derechos Humanos se instaló el 22 de marzo de 2002 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

---

<sup>4</sup> El documento completo de fundamentación para la creación de la mesa de Educación en Derechos Humanos, podrá ser consultado a partir de marzo de 2003 en la página web de dicha mesa de trabajo.



En la instalación estuvieron presentes el Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, representantes de las dependencias gubernamentales miembros e invitados de la Comisión Intersecretarial, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

En el acto se designaron como coordinadora de la Mesa por parte de las dependencias gubernamentales a la Lic. Nadina Naime Reyes de la Secretaría de Educación Pública y por parte de las organizaciones de la sociedad civil a la Dra. Gloria Ramírez de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A la fecha se han llevado a cabo 11 sesiones, coordinadas alternadamente por la representante de las organizaciones de la sociedad civil y la representante de las dependencias gubernamentales.

### **3. Objetivos generales y específicos**

1. Coadyuvar - Interactuar en el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de educación en derechos humanos, específicamente las recomendaciones hechas a México, con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos
  - 1.1 Proponer estrategias de acción a la Comisión Intersecretarial en materia de educación en derechos humanos y derecho a la educación.
2. Fortalecer la posición de México en materia de educación en derechos humanos en los principales foros internacionales.
  - 2.1 Contribuir a la definición de la posición de México en los foros internacionales en materia de educación en derechos humanos y derecho a la educación.
3. Impulsar el diálogo y la participación social en materia de educación en derechos humanos con el propósito de incidir en políticas públicas.
  - 3.1 Propiciar la generación de mecanismos de participación social en los temas de educación en derechos humanos y derecho a la educación.

#### **4. Organización**

- La Mesa sobre Educación en Derechos Humanos se reúne cada 3 semanas, en jueves de las 10:00 a las 12:00 hrs., en el área de Conferencias de la Cancillería.
- La coordinación de las reuniones de la mesa se alterna entre los representantes de las dependencias gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil.
- La minuta está a cargo de los representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Mesa, quienes la envían a las coordinaciones de la mesa en la semana siguiente a la reunión. Los coordinadores revisan la minuta y envían sus observaciones a la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores envía la versión final de la minuta a las coordinaciones de la mesa y se distribuye a los demás miembros de la mesa.
- Tanto las organizaciones civiles, como las dependencias gubernamentales hacen del conocimiento de sus respectivos coordinadores, sus propuestas de trabajo, comentarios o sugerencias al trabajo de la Mesa.
- Las coordinaciones duran en su encargo seis meses, pasado este lapso de tiempo, las dependencias gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil designan a los coordinadores respectivos para los siguientes seis meses.

#### **5. Principales temas de agenda**

- Sistematización de los elementos de la agenda de la Mesa de Educación en Derechos Humanos.
- Elaboración, análisis y discusión de la matriz de trabajo de la Mesa.
- Revisión de los instrumentos internacionales relacionados con el derecho a la educación y educación en derechos humanos que ha ratificado México, así como de otros instrumentos internacionales, conferencias y declaraciones en esta materia.
- Análisis y debate sobre las acciones a seguir en el marco del Decenio de las Naciones Unidas en la esfera de la Educación en Derechos Humanos.

- Presentación de la Evaluación de la mitad del Decenio de la Educación en la esfera de los Derechos Humanos presentada por el Gobierno de México.
- Análisis de la posibilidad de la adhesión de México a instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Análisis sobre las características y perspectivas de la Segunda Fase del Programa de Cooperación Técnica con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Discusión sobre la incorporación explícita del tema de la educación en derechos humanos en el Diagnóstico de la Segunda Fase del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de México y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Discusión sobre la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y su vinculación al Programa Nacional de Derechos Humanos contemplado en la Segunda Fase del Acuerdo de Colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Discusión sobre la propuesta para el diseño de una campaña de difusión de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentada por la Mesa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Presentación del proyecto sobre la Ley contra la Discriminación y el seguimiento de Durban, en lo relativo a la discriminación en la esfera de la enseñanza y sobre educación en derechos humanos para prevenir la discriminación.
- Página web.

## **6. Principales avances**

A partir de la instalación de la mesa, los principales avances y resultados son:

- Identificación de compromisos internacionales en materia de educación en derechos humanos.
- Análisis de los contenidos educativos de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por México.

- Impulso para el proceso de ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- Análisis sobre las Recomendaciones relativas a la educación en derechos humanos y derecho a la educación, hechas al Gobierno de México por Mecanismos Internacionales y Comités de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y acciones que realizan las dependencias de gobierno para su cumplimiento.
- Discusión sobre la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- Debate sobre las directrices del Decenio de Naciones Unidas sobre la educación en la esfera de los derechos humanos.
- Revisión de las opciones para la inclusión del tema educativo en el Diagnóstico de la Segunda Fase del Acuerdo de Cooperación Técnica con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Creación de la Página Web de la Mesa de Educación en Derechos Humanos: <http://www.sep.gob.mx/wb/distribuidor>
- Establecimiento de un diálogo abierto y respetuoso entre diversas dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la educación en derechos humanos.

Como se puede apreciar, esta nueva experiencia, la Mesa de Trabajo sobre Educación en Derechos Humanos, quizá la única en su género, se ha convertido en el pilar de las políticas y acciones nacionales en la materia.

Por su conformación, instancias gubernamentales y sociedad civil, está asegurada la continuidad de los trabajos y el surgimiento de nuevas ideas y planes novedosos, todos ellos con el único propósito de impulsar la educación en derechos humanos en México.

Esta mesa de trabajo constituye sin duda alguna, la mejor de las perspectivas que tiene México en lo que se refiere a este tema<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> La mesa de trabajo sobre Educación en Derechos Humanos, ha elaborado valiosos documentos que podrían ser del interés de aquellos que están involucrados en este tema. Estos documentos podrán ser consultados en la página web de esta mesa de trabajo a partir de marzo de 2003.

## **Conclusiones**

Una primera evaluación de todas las acciones hasta el momento señaladas parecen indicar que el futuro de la educación en derechos humanos en México va por buen camino.

Primero, porque la disposición y la voluntad del Gobierno para idear mecanismos y vías concretas y adecuadas para impulsar programas en educación en derechos humanos ya se iniciaron, y segundo, porque en todo este proceso se cuenta con la valiosa participación de la sociedad civil. Sin duda alguna este último punto es el más importante porque es el que le da credibilidad y sustentación a todo lo emprendido y realizado hasta el momento.

Como se puede desprender de todo lo señalado en este trabajo, la actual política exterior de México en materia de derechos humanos, tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo de programas y estructuras que garanticen no sólo el respeto de los derechos humanos en nuestro país, sino la educación en derechos humanos de toda la población. De ahí que exista un vínculo muy estrecho entre las acciones de política exterior y de políticas públicas en la materia.

Por ello, la participación de las dependencias del gobierno federal y de gobiernos estatales, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, ha sido el elemento fundamental para acordar y desarrollar estas acciones. En particular, destaca por su alcance, la ejecución de la segunda etapa del Programa de Cooperación Técnica con Naciones Unidas cuyo objetivo fundamental será la elaboración de un Programa Nacional de Derechos Humanos, a partir de un diagnóstico nacional e incluyente, para contar, de esta manera, con una política nacional de derechos humanos mas completa e integral.

Durante el año 2002 el fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil, con el objetivo de consolidar el diálogo y traducir en acciones el trabajo conjunto del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, fue muy valioso e importante. Los resultados emanados de estas decisiones y mecanismos irán generando una mayor credibilidad en el compromiso del gobierno.

Es mi deseo que esta experiencia que se está desarrollando en México, sirva de punto de referencia e inspiración a otros países latinoamericanos que, al igual que mi país, trabajan arduamente por una educación en derechos humanos para todos.

---

## **Bibliografía**

Palabras del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Castañeda, durante el 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU Ginebra, Suiza, marzo de 2001.

Palabras del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Castañeda, durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU Ginebra, Suiza, marzo de 2002.

Página web de la Presidencia de la Republica:  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

Página web de la Secretaria de Relaciones Exteriores:  
[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

Minutas de las Mesas de Trabajo del Mecanismo de Diálogo entre la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos correspondientes al período de noviembre del 2001 a diciembre del 2002.